

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23479 PALMA DE MALLORCA

D. Juan Enrique Tévar Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Palma, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado 52/2012 se ha dictado, en fecha de 8 de julio de 2020, auto de conclusión de concurso, por inexistencia de bienes y derechos, de la entidad Radio i Televisió de Mallorca, S.A.U., con CIF A57383705, habiéndose aprobado en el mismo la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal, teniendo dicha resolución carácter de firme.

Palma, 8 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Juan Enrique Tévar Fernández.

ID: A200031465-1